

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 28 de septiembre de 2021, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico código 3220010, convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, de este Patronato de la Alhambra y Generalife, publicada en el BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2021, al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, ambos del Reglamento General anteriormente citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a las publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 28 de septiembre de 2021.- La Directora, Rocío Díaz Jiménez.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*9559\*\*.

Apellidos: López Galán.

Nombre: Juan Salvador.

Código P.T.: 3220010.

Puesto de trabajo: Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.